

Comunalismo integral y terrazgo agrario: la Tierra de Valencia de Alcántara (ss. XV-XVI) *

Integral Communalism and Farmland Organisation: The Jurisdiction of Fifteenth- and Sixteenth-Century Valencia de Alcántara

Julián CLEMENTE RAMOS

Catedrático de Historia Medieval, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Extremadura, Av. La Letras, Campus de Cáceres, 10071 Cáceres (España).

C. e.: clemente@unex.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8900-9754>

Luis Vicente CLEMENTE QUIJADA

Profesor del Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto 1025, Ñuñoa, Santiago de Chile, Región Metropolitana, (Chile).

C. e.: luis.clemente@uchile.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0287-4257>

Recibido: 24/04/2018. Aceptado: 12/11/2018.

Cómo citar: Clemente Ramos, Julián; Clemente Quijada, Luis Vicente, «Comunalismo integral y terrazgo agrario: la Tierra de Valencia de Alcántara (ss. XV-XVI)», *Edad Media. Revista de Historia*, 2019, n° 20, pp. 157-183.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.20.2019.157-183>

Resumen: Los terrazgos agrarios de la tierra de Valencia de Alcántara presentan una ampliación sostenida durante el siglo XVI. Se han formado hojas comunalizadas, fenómeno muy difundido en Extremadura y posiblemente en otras zonas de la Corona de Castilla. Su perfil está relacionado con la estructuración de un agroecosistema de clara vocación agropecuaria. No son espacios compactos de cultivo cerealista, pues cuentan con tapados (cercas), instalaciones ganaderas y espacios incultos en su interior. Los terrazgos de Valencia de Alcántara son así el producto de los condicionantes físicos y de una gestión comunitaria que ha generado un modelo con la flexibilidad suficiente como para responder a estímulos coyunturales y garantizar su continuidad.

Palabras clave: Castilla; Paisaje rural; Comunalismo agrario; Edad Media; Edad Moderna.

Abstract: Throughout the 1500s, there was a steady expansion of agrarian farmland within the Valencia de Alcántara area. Communalised fields became widespread across Extremadura and

* Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos de investigación «Los labradores del sur de la Península Ibérica en el tránsito a la Modernidad (ss. XV-XVII)», financiado por la Vicerrectoría de Investigación y desarrollo de la Universidad de Chile y «Transformaciones agrarias y comunidades campesinas en el suroeste ibérico», FONDECYT-11181341.

possibly other areas in the Crown of Castile, in association with the development of an agroecosystem clearly intended for integrated crop-livestock farming: the land was not divided and organised into compact spaces destined exclusively for cereal crop production, for within its limits it encompassed *tapados* (enclosed plots), facilities for animal husbandry, as well as uncultivated land. Farmland in Valencia de Alcántara became, thus, the product of both physical factors and collective management, resulting in a form of land distribution that was flexible enough to respond to short-term stimuli and still guarantee its own continuity.

Keywords: Castile; Rural Landscape; Communalism; Middle Ages; Early Modern Age.

Sumario: 0. Introducción. 1. Pautas de conformación y modelo productivo. 2. El terrazgo cerealista. 3. Los tapados. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía. 6. Apéndices.

Summary: 0. Introduction. 1. Configuration and Production Patterns. 2. Cereal *terrazgos* (field plots). 3. The *tapados*. 4. Conclusion. 5. Bibliography. 6. Appendices.

0. INTRODUCCIÓN*

Los paisajes rurales son el producto de pautas productivas –sujetas a condicionantes físicos, técnicos y culturales– y necesidades sociales. En este sentido, su proceso de formación no es la mera materialización de un modelo. Si bien la mayoría de los terrazgos meridionales de secano se ajustan a unas pautas generales, solo la observación detallada de casos concretos nos puede permitir profundizar en su desarrollo y funcionamiento. El estudio de los terrazgos agrarios castellanos no ha atraído, sin embargo, un excesivo interés para el periodo bajomedieval y moderno, más allá de la definición de unas líneas generales¹. Contrasta esta situación con una arqueología agraria muy dinámica, aunque centrada fundamentalmente en paisajes andalusíes y altomedievales². La bibliografía europea ofrece ejemplos más sistemáticos³. No debemos olvidar que los paisajes actuales fosilizan estructuras de los paisajes medievales y modernos. En sociedades fundamentalmente agropecuarias, el estudio de los paisajes rurales nos parece por tanto una temática sustantiva e imprescindible al margen de cualquier moda historiográfica.

* Siglas: AHN, OM, AHT = Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Archivo Histórico de Toledo; AGS, EXH = Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda; ARCHV=Archivo de la Real Chancillería de Valladolid; OVA = Ordenanzas de Valencia de Alcántara (véase *Bohórquez Jiménez*).

¹ Clemente Ramos, «Pautas de estructuración», especialmente pp. 173-6; un ejemplo práctico en Clemente Ramos, «Parcelarios, historia rural y paisajes agrarios», pp. 47-62.

² Es representativo de las últimas líneas de investigación el libro de Kirchner, *Por una arqueología agraria*.

³ Algunos ejemplos: Rowley, *The Origins of open-field agriculture*; Hall, *The open fields of England*; Rippon, *Beyond the Medieval Village*; White *The medieval English landscape, 1000-1540*; Verhulst, *Le paysage rural: les structures parcellaires de l'Europe de Nord-Ouest*; Lavigne, *Essai sur la planification agraire au Moyen Age*; Sereni, *Storia del paesaggio agrario italiano*.

En trabajos anteriores hemos planteado la importancia del análisis de terrazgos con una perspectiva multiseccular que supere las barreras académicas. Un estudio preciso y detallado de terrazgos agrarios castellanos en su conjunto requerirá del aporte de todo tipo de información, aunque para el periodo que analizamos las fuentes escritas serán fundamentales. En él resulta imprescindible incluir fuentes como el Catastro de Ensenada, el Diccionario Geográfico de Pascual Madoz o, para Extremadura, el Interrogatorio de la Real Audiencia de 1792, prácticamente ausentes en los trabajos de medievalistas. La metodología regresiva, con una larga tradición, es igualmente fundamental y, en muchos casos, solo mediante ella podemos acceder a realidades previas. Dentro de estas pautas de trabajo, hemos tratado algunos casos bien documentados, en los que hemos complementado el registro escrito, incluidas fuentes de los siglos XVIII-XIX, con el aporte de otras fuentes y técnicas de información (cartografía, parcelarios, SIG)⁴. Esto ha permitido documentar la complejidad de su conformación y estructuración.

Si hasta ahora la bibliografía disponible permitía una aproximación a las líneas generales de los paisajes rurales, la disponibilidad de una fuente excepcional, una averiguación realizada sobre de las hojas de cultivo comunales de la Tierra de Valencia de Alcántara de los años 1582-83, que se une a unas ricas ordenanzas de 1486, nos va a permitir la observación de un terrazgo de los siglos XV-XVI con una precisión inédita para este periodo⁵. Este artículo constituye por tanto una aportación a los terrazgos medievales y modernos que se desarrollan en la actual región de Extremadura y en las zonas meridionales de la Corona de Castilla, y presenta el interés añadido de permitir la continuación de la investigación sobre terrazgos con hojas cerealistas comunalizadas que iniciamos hace ya algunos años⁶. Estamos ahora en condiciones de conocer con detalle cómo se armonizó la presencia de propiedad privada con las estructuras comunalizadas y cómo un sistema fundamentalmente comunitario pudo responder y adaptarse a las necesidades y estímulos generados por el crecimiento demográfico, el aumento del consumo y el incremento de la comercialización. Indicios de bastante entidad permiten pensar que no es un fenómeno circunscrito a nuestra región, pues ninguna razón explicaría esta singularidad.

1. PAUTAS DE CONFORMACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO

Los terrazgos agrarios de la Tierra de Valencia de Alcántara, que incluye a las aldeas de Santiago y San Vicente, se ajustan a unas pautas espaciales

⁴ Sirvan como ejemplo entre otros, además de los ya citados, Clemente Ramos, «Construcción de un paisaje agrario: Miajadas (ss. XIII-XVI)», especialmente pp. 181-189 y Clemente Quijada, «Las dehesas maestras de la Serena».

⁵ AGS, EXH, expediente 415 y OVA.

⁶ Clemente Ramos, «Paisaje agrario y sociedad rural en Holguera», pp. 51-63; Clemente Ramos, «El régimen agrario de Villar de Rena», pp. 9-20.

suficientemente conocidas y que hemos expuesto previamente⁷. Presentan, no obstante, marcadas peculiaridades que nos permitirán conocer con mayor detalle otras realidades habituales de los paisajes comunalizados, como la abundancia de cercados, que hasta ahora han sido objeto de menor atención, y la presencia de tierras de particulares (Mapa 1). Los terrazgos que estudiamos se van conformando a partir de la ocupación cristiana en el siglo XIII, pero solo a finales del s. XV contamos con un volumen documental que nos permita precisar algunas ideas mediante el uso regresivo de los datos. Una de ellas, la abundancia de fitotoponimia en los espacios de cereal, muestra la importancia que en los primeros momentos de la ocupación hispanocristiana tuvo la vegetación natural. Esta vegetación, compuesta por quercíneas exigentes en humedad (roble, quejigo y alcornoque) acompañados por el acebuche y un sotobosque de brezos y tojos, especie prácticamente ausente en la fitotoponimia regional⁸, presenta algunos matices respecto de la documentada en las ordenanzas de finales del siglo XV (creciente peso de la encina) y de la actual, dominada por el alcornoque, con presencia de la encina, y el matorral esclerófilo⁹. Estamos, por tanto, ante unos datos que tardíamente permiten captar una de las transformaciones fundamentales –la intensa antropización del medio– que se ha operado entre el s. XIII y los inicios de la Edad Moderna.

Desde finales del siglo XV se está desarrollando la estructuración de los terrazgos de Valencia y sus aldeas en hojas de labor comunalizadas. El sistema de hojas consiste en agrupar cada año todo el cultivo de cereal en un sector previamente delimitado, de modo que el resto del espacio permanezca en barbecho y erial para su aprovechamiento ganadero. Esta técnica de cultivo agotaría el suelo acotado para el cereal de no ser porque el mismo está sometido a rotaciones. Así, el espacio que ha sido cultivado durante una campaña agrícola será dejado en descanso durante la siguiente o varias de las siguientes y el cereal pasará a cultivarse cada año sobre otra de las hojas, hasta completar el ciclo de rotaciones. Normalmente, los terrazgos agropecuarios se dividían en tres o cuatro hojas –al menos en Extremadura– a finales de la Edad Media. Se trata de un recurso habitual en las sociedades de Antiguo Régimen y que permitió la complementariedad del cultivo agrícola y los aprovechamientos ganaderos en aquellas áreas donde la organización comunal estuvo presente, puesto que dejaba 1/3 o incluso la mitad del espacio libre para el ganado¹⁰.

⁷ Clemente Ramos, «Pautas de estructuración y fosilización», pp. 173-191, con nuevos planteamientos sobre el tema, especialmente sobre el ejido, e Ídem, «La organización del terrazgo agropecuario en Extremadura (siglos XV-XVI)», pp. 49-80, que presenta un visión de conjunto.

⁸ Tampoco se ha registrado su presencia en la actualidad: Devesa, *Vegetación*, pp. 94-100.

⁹ *Valencia de Alcántara (Cáceres)*, pp. 17-22; Sever y *Santiago de Alcántara (Cáceres)*, pp. 17-19; San Vicente de Alcántara (Badajoz), pp. 18-23.

¹⁰ Nótese que en el sistema de tres hojas, mientras una se siembra y la otra se dedica a pasto, la tercera se barbecha, con lo cual, solo 1/3 del espacio queda disponible para pastos. En el sistema de cuatro hojas, una se siembra, la otra se barbecha y dos (es decir, el 50% del terrazgo) se dejan para pastos.

El aprovechamiento mediante hojas no tiene su origen en la ocupación cristiana del territorio, sino que se documenta solo desde la segunda mitad del siglo XV en las áreas meridionales de la Corona de Castilla, cuando ya la propiedad privada tenía una amplia presencia. El sistema de rotaciones era conocido y utilizado de manera individual en propiedades de tipo particular desde mucho antes, pero no afectaba a la totalidad del terrazgo cerealista de un núcleo poblacional ni condicionaba las decisiones sobre la propiedad individual. En Valencia de Alcántara estamos ante unas hojas comunalizadas que rompen con el modelo de propiedad privada del terrazgo cerealista implantado con la ocupación cristiana del territorio. La comunalización no acabará con una propiedad privada claramente minoritaria (Mapa 1), que deberá someterse a los usos y servidumbres colectivos. Así, una vez que se produce la comunalización y la organización del terrazgo en hojas de labor, las áreas cultivables serán objeto de reparto anual entre la comunidad. El propietario particular se ve sometido a las decisiones comunitarias y no puede cultivar su predio si no está incluido en la hoja que va a labrarse durante esa campaña agrícola, aunque no perderá su propiedad. Estamos ante un proceso tardío que relacionamos con el crecimiento demográfico, el receso de las áreas de pastos y la creciente presión sobre el espacio, al igual que se ha planteado en otras áreas europeas¹¹.

En nuestro caso de estudio, los terrazgos aparecen divididos en 3 o 4 hojas a finales del XVI, que a su vez presentan subdivisiones internas para agrupar el cultivo del trigo y del centeno, como hemos cartografiado con detalle para la hoja de Monte del Trigo (Mapa 2). Dado que la Averiguación se realizó con la finalidad de catastrar la superficie pública, sus responsables anotaron tanto la cantidad que estaba sembrada como aquella que, aun estando en descanso, había sido ya repartida para cultivarse la próxima campaña y comenzaba a barbecharse. Esto nos ha facilitado estimar la superficie que ocupaban la hoja sembrada y también la hoja repartida, tal como recogemos en el Cuadro 1.

Los datos sobre superficie sembrada y repartida son bastante similares, lo que muestra que el tamaño de las hojas era aproximadamente el mismo en cada uno de los terrazgos y por tanto, evidencia que hay una racionalidad comunitaria en su organización. ¿Por qué se estructura el terrazgo en hojas? El grado de ocupación de un territorio tiene siempre un sentido relativo y debe relacionarse con las formas de explotación y las estructuras de la propiedad. El desarrollo de las hojas de Valencia y sus aldeas, documentadas por primera vez en 1486, debemos vincularlo al intenso crecimiento demográfico del siglo XV¹². Una población que como poco se duplica

¹¹ López-Salazar Pérez, *Estructura agraria y sociedad rural*, p. 194-5; Miller & Hatcher, *Medieval England*, pp. 95-96; García-Gil, «Transformaciones agrarias», p. 93; García Fernández, «Sistemas de cultivo», p. 142.

¹² Es una coyuntura generalizada en la corona de Castilla. En Extremadura los indicios de intenso crecimiento de la población a lo largo del siglo XV son abundantes y afectan a casi todas las jurisdicciones: Mazo, *El condado de Feria (1394-1505)*, pp. 521-4; Sánchez Rubio, *El concejo de*

o triplica tiene que ajustar su relación con el bosque y los espacios pecuarios. La presión sobre el espacio se incrementa y las comunidades concejiles desarrollarán una política proteccionista para garantizar la sostenibilidad de los recursos¹³. Las evidencias sobre la expansión del terrazgo corroboran esta hipótesis, pues el caso concreto de la villa, la hoja de Alpalante, que en 1486 se presenta en las Ordenanzas como más pequeña¹⁴, ha crecido lo suficiente un siglo después para superar a la de Monte del Trigo.

Cuadro 1: Hojas en la Tierra de Valencia y superficies destinadas al cereal en 1582-83

Localidad	Hoja	Estado	Superficie (fanegas)
Valencia	Alpalante	Sembrada	2410,75
	Monte Trigo	Repartida	2179,25
	Rodelas	Descanso	-
	Valbellido	Descanso	-
Santiago	Rincón	Sembrada	418,65
	Cadimera	Repartida	420
	Almorchón	Descanso	-
	Escudera	Descanso	-
San Vicente	Casa Diego y Valdihuero	Sembrada	620,75
	Herrumbrosa, Corral del Egido y Sierra de San Pedro	Repartida	455,9
	Campo y Soberal	Descanso	-

Otro elemento que destacamos en la transformación de este paisaje durante el ciclo expansivo es el desarrollo de las apropiaciones sobre los espacios comunitarios. Tanto las Ordenanzas como la Averiguación de 1582-83 nos muestran un terrazgo sobre el que se están produciendo apropiaciones bien de manera permanente («tapados»), bien como cesión temporal en calidad de usufructo («posíos»). Según las Ordenanzas de 1486, cualquier vecino podía pedir tierra para constituir un tapado, es decir, un espacio que debía cercar *para plantar y edificar viña, huertas, sotos, pomares o otras semejantes cosas, cuando no tovieran*

Trujillo, p. 55; Rodríguez Blanco, *La Orden de Santiago*, pp. 81 y 84; Santos Canalejo, *La historia medieval de Plasencia*, pp. 99-106.

¹³ Bennisar, *Valladolid*, pp. 38-40; Clement, *De la marche-frontière au pays-du-bois*, p. 243; Bernal, *El concejo de Ciudad Rodrigo*, p. 390; Clemente Ramos, «la evolución del medio natural», pp. 23-26; Clemente Ramos, «Desarrollo agrario y explotación forestal», pp. 61-66; Suárez Álvarez, *La villa de Talavera*, pp. 402-5; García Díaz, *Agricultura, ganadería y bosque*, pp. 85-90; Montes, *El paisaje rural sevillano*, pp. 242-5.

¹⁴ OVA, p. 92: *la hoja de Alpalante, que es mas pequeña*

tierras de suyo para ello. Este movimiento expansivo viene sugerido igualmente por la proliferación de posíos, espacios de reciente roturación ganados al inculto que se entregan solo por nueve años a quien los desmonta y que, según se indica en las Ordenanzas, son necesarios *por el crecimiento de gente e neçesidad de labranças*¹⁵. Por su parte, la averiguación de 1582-3 nos ofrece datos cuantitativos, aunque parciales sobre esta expansión agraria a través de las referencias concretas sobre posíos y tapados. En las hojas de Valencia de Alcántara, los posíos tienen una presencia relativamente importante. Diecisiete de ellos y una roza suman ciento dos fanegas, el 2,14 % del espacio de cultivo registrado. A ello hay que añadir otros cuatro posíos que aparecen como linderos. No faltan topónimos (posío de Cuadrado, posío del Carrascal) que han cristalizado este proceso de ampliación del terrazgo cerealista. No creemos que el registro de estas parcelas sea completo. Con todo, la ampliación del terrazgo cultivado no parece excesiva, lo que explica que su extensión se mantenga muy similar a mediados del siglo XVIII. La situación no es muy distinta en las aldeas, aunque el término posío parece específico de la villa. En Santiago no se registra esta condición para ninguna parcela, aunque sí aparece un topónimo (posío de Miguel García). En San Vicente solo aparece un posío de dos fanegas. De modo más general, se usa el verbo «romper» para indicar la puesta en cultivo de nuevas tierras. El espacio rozado alcanza las veintiocho fanegas para ocho vecinos en San Vicente y las 27,5 para doce en Santiago. Estas cantidades suponen el 2,57 % y el 3,20 % del espacio cultivado registrado en estas aldeas. En suma, los datos de 1583 están mostrando cómo entre un 2-3% del espacio cerealista de nuestra área de estudio ha sido puesto en cultivo a lo largo de la última década (recuérdese que el usufructo solo duraba nueve años). En cuanto a las propiedades cercadas, denominadas «tapados» en las fuentes valencianas, tenemos una información más precisa sobre su origen, pues en bastantes casos se señala el origen de la propiedad, tal como recogemos en el Cuadro 2. En casi uno sobre cinco casos se han concedido por el Concejo de la villa en los últimos quince años, ya que los tapados concedidos por la villa, o apropiados recientemente, representan en Valencia el 30% del total y el 33,95% de la extensión; en San Vicente, el 12,09 y el 16,71; y en Santiago, el 15,09 y el 18,20. Estamos, muy probablemente, ante porcentajes mínimos.

¹⁵ OVA, pp. 115 y 126.

Cuadro n° 2: Origen de la propiedad de los tapados

Lugar	Herencia/ casamiento	Compra	Concesión de la villa	Apropiación
Valencia	11	10	8	1
San Vicente	19	-	8	-
Santiago	51	31	10	-
TOTAL	81	41	26	1
TOTAL (%)	54,36	27,52	17,45	0,67

Los datos sobre *posíos* y *tapados* nos permiten considerar a la Tierra de Valencia de Alcántara como intensamente ocupada, que no explotada, a finales del siglo XVI. Hacia 1530 contaba con 1.130 vecinos para 965,8 km², es decir, 1,17 vecinos/km². Se trata de una tasa demográfica muy moderada. Esto, sin embargo, no es lo más significativo. A finales del siglo XVI, las tierras cultivadas en Valencia de Alcántara y quizás también en San Vicente están muy cerca del máximo alcanzado en la época moderna. Los datos que presenta el Catastro de Ensenada son muy similares a los que podemos estimar algo más de siglo y medio antes. En Valencia de Alcántara calculamos unas nueve mil fanegas cultivadas en las hojas a finales del siglo XVI y alrededor de diez mil a mediados del siglo XVIII. En San Vicente, las hojas tienen una extensión total de unas mil seiscientas fanegas, pero en el Catastro de Ensenada, el cultivo de secano, los baldíos y las dehesas ocupan algo menos de cinco mil fanegas. Sin duda, el terrazgo no ha podido responder a las demandas de una población que se ha cuadruplicado. No parece que el terrazgo cerealista haya crecido significativamente. Éste solo crece de modo considerable en Santiago. Población y terrazgo cerealista se triplican (82 a 256 vecinos; mil setecientas a algo menos de cinco mil fanegas). El terrazgo, salvo en Santiago, ha ofrecido unas posibilidades de crecimiento limitadas, lo que nos indica sin duda la importancia del nivel que el terrazgo cultivado ha alcanzado a finales de la Edad Media y en el siglo XVI. Podemos indicar, por tanto, que el terrazgo agrario se ha acercado a su techo en Valencia y quizás en San Vicente considerando las pautas de aprovechamiento vigentes, las posibilidades edafológicas y la estructura de la propiedad. A finales del siglo XVI se dispone en Valencia de tres fanegas de cultivo por vecino y año, en San Vicente de algo más de dos y en Santiago de cerca de cinco y media. Se trata de cantidades reducidas que explican, unido a unos suelos pobres, el papel complementario de la actividad ganadera.

Los terrazos agrarios de la tierra de Valencia de Alcántara se conforman ajustados a factores físicos (suelos, clima) y económicos profundamente interrelacionados. El término cuenta con suelos de escasa calidad debido a la erosión de la penillanura por unas corrientes de agua que aparecen encajonadas en su recorrido hacia el Tajo. Estas circunstancias explican que no se desarrolle en sus

riberas un intenso poblamiento y una rica explotación agraria¹⁶. Esta situación ha generado una estrategia económica definida. En la baja Edad Media, la rotación bienal sobre suelos explotados de modo más selectivo da paso también a rotaciones al tercio o más largas¹⁷. Este proceso, del que habitualmente solo conocemos el resultado, ha tenido dos etapas claras en Valencia. La visita de 1528 precisa que a finales del siglo XV, cuando se redactan las ordenanzas, había tres hojas que en los años posteriores se habían convertido en cuatro¹⁸. En la villa, al menos, se ha desarrollado inicialmente una rotación al tercio, sustituida posteriormente por otra al cuarto. En 1583, la rotación al tercio se sigue practicando en San Vicente. Tanto en Valencia como en Santiago se desarrolla una rotación al cuarto que deja dos hojas, la mitad del terrazgo cerealista, en erial. Sin duda, estamos ante una clara estrategia que intenta primar la explotación ganadera. Esto permite mayores rendimientos agrarios y un aporte económico adicional.

Esta estrategia económica aparece explícitamente precisada por los diversos testigos de 1583. En general, las opiniones son muy similares y solo difieren en algunos casos en matices. Todos precisan la importancia de la ganadería y la necesidad de mantener una rotación al cuarto en Valencia de Alcántara. Francisco Serrano el Viejo lo señala con gran claridad y precisión: *el principal trato de los vecinos desta dicha villa es la labor, cria y sustento de los ganados, y para que se crie el monte e ramon huelgan las dichas hoxas tres años, en los quales se cria el dicho ramon y sin ellos se perderian los ganados mayormente los años reços y que no ay yerba, y a lo que entiende este testigo si no se criasen ganados los veçinos de esta villa se yrían algunos dellos a otras partes*¹⁹. La rotación al cuarto es una elección estrictamente relacionada con el modelo económico local que supone una inteligente adaptación a los condicionantes técnicos y físicos.

No tenemos datos cuantitativos precisos para la ganadería. En cambio, las ordenanzas de 1486 y la Averiguación de 1582-83 ofrecen información cualitativa que despeja algunas dudas y refuerza nuestra hipótesis en torno a su papel complementario. Las ordenanzas nos muestran cómo a finales del siglo XV, Valencia de Alcántara es excedentaria en productos pecuarios. Los puercos se dividen entre cebones para uso doméstico, que usan el ejido, y aquellos destinados a la venta. De estos, una cuarta parte deberá reservarse para el abastecimiento de la

¹⁶ Valencia de Alcántara (Cáceres), pp. 9-11; Sever y Santiago de Alcántara (Cáceres), pp. 10-12.

¹⁷ Clemente Ramos, «Técnicas y usos agrarios», pp. 12-13; Pereira Iglesias, *Cáceres y su tierra en el siglo XVI*, pp. 107-108. Se trata de una realidad de amplia difusión en las zonas meridionales: Clemente Ramos, «Agrosistemas», pp. 268-9; Bernal Estévez, *El concejo de Ciudad Rodrigo*, pp. 370, n. 10, y 128-9, n. 60; López-Salazar, *Estructuras agrarias*, p. 328; Martín Gutiérrez, *Paisaje rural*, pp. 53-4.

¹⁸ AHN, OM, AHT, exp. 26363, s/n: *al tiempo questa hordenança se hiço no se labraba en el término en más de tres hojas y al presente se labra en quatro*.

¹⁹ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Valencia), fol. 44r (este documento está formado por varios cuadernillos cosidos con numeración independiente. Por ello, indicamos junto al número de folio el cuadernillo del que procede la referencia).

villa en los mercados que se suceden en torno a la festividad San Andrés²⁰. También se reserva para la villa la décima parte de los corderos que deben venderse en el mercado del Sábado Santo. Hay, igualmente, una importante actividad quesera y lechera que se sustenta en el ganado vacuno, caprino y ovino²¹. La averiguación de 1583 registra, igualmente, la profunda huella que las actividades ganaderas dejan en el terrazgo agrario y particularmente en las hojas, como se observa en la presencia toponímica de instalaciones ganaderas comunitarias (Cuadro 3) así como en su distribución espacial en los mapas 1 y 2. Las hojas cuentan con construcciones comunitarias de uso ganadero nombradas de manera genérica como corrales o cortes. No obstante, a menudo se identifica otra de carácter específico, como los asientos (cercados para colmenas) o las zahúrdas para la cabaña porcina.

Cuadro nº 3: Hojas cerealistas y menciones sobre instalaciones ganaderas.

Topónimo	Valencia		San Vicente		Santiago	
	Monte del Trigo	Alpalante	Casa Diego	Herrumbrosa	Rincón	Cadimera
Corral, corte.	5	1	3	4	3	2
Zahúrda	5	2	1	1	-	-
Otros	6	4	3	3	-	1

2. EL TERRAZGO CEREALISTA

El terrazgo cerealista, que alberga otras dedicaciones, esta formado fundamentalmente por las hojas comunalizadas. La comunalización busca una mejor gestión de las posibilidades agropecuarias del terrazgo, de ahí su estructuración en hojas. No obstante, estas hojas presentan un panorama interno diversificado, ya que en ellas vamos a encontrar propiedades privadas, áreas incultas de bosque o erial e instalaciones ganaderas que convierten a estos espacios en unidades heterogéneas. No se trata de unidades compactas. Una vez que las hojas han sido configuradas, estas se subdividen anualmente en áreas de menores dimensiones, las cuadrillas, sobre las que se realiza la posterior división y reparto de las parcelas familiares –denominadas suertes– que constituyen la unidad mínima de explotación y que son entregadas a los vecinos de manera individual.

Las hojas de Valencia y sus aldeas tienen una extensión moderada, lo que constituye un indicador relevante que confirma la importancia de otros sectores económicos. Solo entre algo menos de un cuarto (Valencia) y algo más de un tercio (Santiago) de los vecinos disfrutaban de tierras en las hojas. Valencia se sitúa en 1582-3 en niveles demográficos máximos hasta mediados del siglo XIX. No sucede

²⁰ OVA, pp. 159-160 y 195-200.

²¹ OVA, pp. 201, 213-5 y 229.

así con Santiago, que superará su población en fechas posteriores. Se dispone para el cultivo anual de entre algo más de una fanega/vecino (San Vicente: 1,13) y algo más de dos (Santiago: 2,19). Valencia se sitúa en niveles intermedios (1,86). Estas cantidades llaman la atención por su bajo nivel. Sin duda, las hojas no permiten una dedicación exclusiva y quizás ni siquiera preferentemente agraria. La mayoría de los vecinos reciben un número limitado de fanegas, generalmente salvo en Santiago, cinco o menos. La media de fanegas por cultivador se sitúa más elevada en Valencia (7,75), debido al menor porcentaje de vecinos que reciben tierras, y se mantiene en un nivel aceptable también en Santiago (5,66), pero es muy baja en San Vicente (3,64). Esta situación contrasta con otras jurisdicciones que cuentan con hojas comunalizadas. En la tierra de Galisteo, a mediados del siglo XVI, un vecino con una yunta de bueyes recibía diez fanegas y podía triplicar esta cantidad. Por las mismas fechas, en Villar de Rena se entregaba una extensión muy similar o algo menor. Al menos en el primer caso, estamos ante economías centradas en el cereal²². Podemos, por tanto, afirmar que extensión de las hojas y modelo socioeconómico están claramente relacionados en la tierra de Valencia de Alcántara.

Cuadro nº 4: Hojas y población en la Tierra de Valencia (1583).

Población	Terrazgo cultiv./ año (fans.)	Población 1579-1584	Vecinos con cultivo (%)	Fanegas/ vecino	Fanegas/ cultivador
Valencia A.	2.400 aprox.	1291	23,78	1,86	7,75
San Vicente	540 aprox.	477	31,13	1,13	3,64
Santiago	430 aprox.	196	38,77	2,19	5,66

Como hemos apuntado, el espacio de las hojas se divide normalmente en cuadrillas. Así sucede en Valencia de Alcántara y San Vicente. No se documentan, sin embargo, en Santiago. Las cuadrillas presentan un perfil muy diferente en Valencia y San Vicente. En Valencia, las ordenanzas presentan una estructura muy clara y precisa: cada hoja cuenta con once cuadrillas. Éstas contarían con *mojones e lindes* permanentes para que *no sea menester hazerlo cada año*²³. No parece que el número indicado de cuadrillas se haya mantenido mucho tiempo. A finales del siglo XVI, las cuadrillas citadas de forma explícita en las hojas de Monte del Trigo y Alpalante son alrededor de veinticinco. Su extensión media sería de unas cien fanegas. En San Vicente, las cuadrillas presentan un perfil muy diferente. Solo aparecen cuatro en Corral del Ejido (Cancho del Búho y Fuente del Corcho), Herrumbrosa (Cuadrilla del Trance) y Valdiyuelo (Fuente del Brezo). Posiblemente cada hoja o algunas de ellas tendrían dos cuadrillas. Pedro Marcos Casquero, que

²² Clemente Ramos, *Ordenanzas de Galisteo*, pp. 42-3; Clemente Ramos, «Régimen agrario de Villar de Rena», pp. 12-3; sobre la dedicación agrario en la vertiente meridional del río Alagón de la tierra de Galisteo, Clemente Ramos, *Ordenanzas de Galisteo*, p. 28.

²³ OVA, p. 88.

años antes participó en el reparto de las hojas de Campo y Soberal, nos indica *que son pequeñas, y que hicieron dos cuadrillas en cada oxa y a cada cuadrilla dio ochenta suertes en trigal y otras tantas de zentenera*²⁴. Estas cuadrillas no parecen aludir a un espacio preciso. Sus límites se fijan en cada reparto. En el caso citado, en cada cuadrilla se cultiva solo trigo o centeno.

A continuación, las cuadrillas se dividen en suertes. Las suertes se asignan atendiendo a las posibilidades de los vecinos y al potencial productivo del suelo. Las ordenanzas solo aluden a suertes *de dos yuntas por entero*. Es llamativo que dos vecinos que dispongan cada uno de dos yuntas reciban *una suerte de dos yuntas*²⁵. Los vecinos que disponen solo de una yunta de bueyes reciben media suerte. En Valencia, las suertes repartidas en 1582-3 tienen una extensión muy variable. En Santiago, sin embargo, el licenciado Velázquez de Herrera señala que se da a los vecinos *sus suertes y medias suertes y quartos*²⁶. Solo en ocasiones se indica el tipo de suerte recibido. Las suertes enteras oscilan entre veinte y dos fanegas y media, las medias suertes entre seis y una y media (excepcionalmente las hay de ocho y diez fanegas), y las cuartas entre tres y media y una y media. En todo caso, estos tipos de suerte no se ajustan a un patrón homogéneo y presentan extensiones muy variables. En San Vicente solo se cita una *media suerte sentenera* de una fanega²⁷. Alguna suerte de entre dos y media y una fanega se denomina pedazo. Junto a las suertes, se conceden también «senaras». Las senaras son tierras dispersas o periféricas, situadas *entre otras tierras de herederos o puestas en lugares no canviantes*. Se entregan a *personas pobres que no tuvieren buees* que hacen sus tierras *allegandose a otros labradores y para otras personas*²⁸. En el reparto solo aparece una senara²⁹, que parece designar a un pequeño pedazo de tierra. Las senaras y senareros como tales parecen haber desaparecido entre finales del siglo XV y el siglo XVI³⁰. A finales del siglo XVI, la yunta de bueyes ha dejado de ser la unidad básica de reparto. Se entregan suertes muy desiguales, en ocasiones de limitada extensión, medias o cuartas, y la senara, en su antiguo sentido, parece haber desaparecido, al contrario de lo que sucede en otros terrazgos agrarios comunalizados.

²⁴ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de San Vicente), fol. 1v.

²⁵ Los oficiales, que reciben *mas tierra que los otros vezinos*, toman una suerte de veinte fanegas, quince en Alpalante. Es posible que la suerte para dos yuntas fuera inferior, o que coincidiera con esa cantidad (OVA, pp. 90 y 92).

²⁶ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Valencia), s/n.

²⁷ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de San Vicente), s/n 2v.

²⁸ OVA, p. 88.

²⁹ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Valencia), s/n: Francisco García dio en la hoja de Alpalante *dos senaras a dos criados que llevarán hasta cinco fanegas*.

³⁰ Las senaras se han matenido fosilizadas en el terrazgo de Holguera, antigua aldea de Galisteo, hasta la concentración parcelaria de la década de 1960: Clemente Ramos, «Parcelarios, historia rural y terrazgos agrarios», p. 57, fig. 4.

El reparto quizás se organice a partir de las llamadas suertes principales, vinculadas al poder concejil. A finales del siglo XV, cada oficial recibía anualmente una de estas suertes, cuya extensión se fijaba en veinte fanegas, para el cultivo de trigo y cinco para las centeneras, con la aclaración de que solo habrá una suerte de este tipo por cuadrilla³¹. La visita de 1528 sentencia que a los oficiales *se les dé una suerte escogida de tierra en cada una de las hojas en la cuadrilla que cada uno dellos cabe*. Su delimitación y posesión genera en Valencia un enfrentamiento constante entre regidores y vecinos que deviene en un proceso legal ante el Consejo de Órdenes³². Las ordenanzas disponían la entrega de las suertes principales a los regidores, que intentan tomarlas en los mejores suelos y de más extensión de la estipulada. La visita de 1528 nos informa de que *en el thomar de las suertes se haçian muchos favores y cautelas, tomando los dichos ofiçiales muy mayores que la dicha hordenança se las da, en unas partes y en otras*. A partir de la protesta popular ante los visitadores, se ordena el amojonamiento de estos espacios para *que estas suertes no se puedan mudar por espacio de dos hojas, que son ocho años*. Sin embargo, en 1543 se asegura que el reparto de estas suertes *no se haçe como la dicha vesitaçion lo dize, porque cada un año se demarcan las dichas suertes y cada uno toma lo que quiere*. Por ello, en 1552 *se demarcaron las suertes prinçipales de los regidores y quedaron marcadas y señaladas por personas y marcadores que el dicho visitador envió*. A pesar de ello, los límites habían vuelto a deshacerse en 1570. Estamos, por tanto, ante límites y extensiones fluctuantes. Esto explicaría además que en la averiguación de 1583 cuenten con un número de fanegas muy variable. A finales del siglo XVI, la compra del oficio de regidor llevaba incorporada el disfrute de dos suertes en cada hoja, que con bastante frecuencia tenían la condición de principal. Pedro Vinagre, regidor perpetuo, señala como tras pagar setecientos ducados accedió a un cargo que le da derecho a *las suertes principales de tierra que andan y están anexas con los dichos ofiçios y son propietarias de ellos, marcadas y mojonadas y descindidas de las demás tierras*³³. Estas suertes constituyen quizás las únicas referencias espaciales permanentes en las hojas y uno de los motivos de enfrentamiento cuando el poder concejil se está convirtiendo en monopolio de los regidores perpetuos.

Hasta aquí hemos expuesto el sistema de reparto de las hojas y quizás hayamos generado la visión de estas como espacios comunitarios compactos de exclusiva dedicación cerealista. Los datos de la Averiguación, sin embargo, matizan esta visión. La hojas incluyen, por ejemplo, realidades tan alejadas de esta visión como son las parcelas particulares, denominadas comúnmente como *heredades* o *tierras de herederos*. Su nombre evidencia su carácter hereditario, por oposición a las tierras que son propiedad de la comunidad. En la zona centenera de Monte del Trigo, la suerte entregada a un regidor en 1570 limitaba con *la tierra de los hijos de*

³¹ OVA, p. 92.

³² Recogido en AHN, OM, AHT, exp. 26363.

³³ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Valencia), s/n.

*Gómez Lorenço hasta llegar a tierra de Nuestra Señora de Balbón*³⁴. En 1583, la suerte de Pedro Martín Cardador estaba junto a *tierras de herederos de Francisco Cuadrado*. En ambos casos, existen personas (los herederos de Gómez o de Francisco Cuadrado) e instituciones (ermita de Balbón) que conservan sus propiedades en el interior de las hojas, si bien no pueden tomar decisiones sobre el momento de su siembra ni sustraerlas al pastoreo comunitario.

Junto a las tierras cerealistas aparecen áreas incultas y espacios cercados en el interior de las hojas. Los cercados serán tratados en el siguiente apartado; nos detendremos aquí en la presencia de áreas incultas y vegetación, ya que de su observación podemos obtener algunas ideas en torno a las relaciones entre este modelo comunitario y el medio natural. Las ordenanzas de Valencia aluden a los montes situados entre *las tierras y labranças de las Çafras*³⁵. En 1570, junto a una suerte de un regidor en Alpalante aparece un cercado y un bosquecillo de alcornoques: *del manantío de Moreno a la esquina del tapado de Martín Sánchez de Jerez (...) hasta llegar por un lomeçito abajo donde ay unos alcornoques*³⁶. Este mismo año, la suerte de Pedro Topete en Alpalante llegaba hasta *dar a unos piornos grandes*³⁷. En la Averiguación de 1583, la suerte de Lorenzo Sánchez Paje en Monte del Trigo se situaba *linde del Carrascal*, uno de los montes públicos valencianos³⁸. Igualmente, una parcela de Gaspar de Mera quedaba *linde del matorral de la Caveza de Monte de Trigo*³⁹. Este patrón heterogéneo se daba también en los terrazgos aldeanos. En San Vicente, la suerte de Francisco Díaz aparece junto a unos *xarales*. En Santiago, sucede lo mismo con la de Ana y María Sánchez⁴⁰. La presencia de estas especies muestra, por un lado, que la conversión del suelo en tierra de cultivo cerealista no ha arrasado totalmente la vegetación, ya que árboles como los alcornoques y las encinas o arbustos como el piorno o la jara siguen presentes en el interior de las hojas. Por otro, parece evidente que se mantienen en las hojas áreas incultas, quizás como potenciales reservas de tierras o bien por tratarse de espacios de difícil explotación agraria.

Sobre estas áreas incultas, situadas también en el exterior de las hojas, aparecen alusiones a rozas y rompimientos desde finales del s. XV. Las Ordenanzas indican cómo *se ronpiéron algunas tierras en el dicho Carrascal de Monte Trigo... y en las dichas tierras ay todavía demasiado monte*⁴¹. En la averiguación de 1583 el proceso sigue activo. Nos encontramos con suertes que han sido roturadas recientemente y que no formaban parte inicialmente del espacio parcelado en la cuadrilla. Gonzalo Vaz roturó en el cerro de Garzón *un pedazo de xaral de dos*

³⁴ AHN, OM, AHT, exp. 26363, s/n.

³⁵ OVA, p. 127.

³⁶ AHN, OM, AHT, exp. 26363, s/n.

³⁷ AHN, OM, AHT, exp. 26363, s/n.

³⁸ EXH, exp. 415 (Averiguación de Valencia), fol. 19v.

³⁹ AGS, EXH, exp. 415, (Averiguación de Valencia), fol. 8r.

⁴⁰ AGS, EXH, exp. 415, (Averiguación de Santiago), fol. 11v.

⁴¹ OVA, p. 126.

fanegas que estaba junto a otros jarales⁴². En los terrazgos aldeanos es también frecuente esta modalidad de ampliación del terrazgo. En Santiago, Pedro García puso en cultivo *un pedazo de jaral de una fanega de senbradura* en Valconejero (hoja del Rincón)⁴³. Igualmente, Pedro Rodríguez declaró *aber ronpido en la corte de Hornillo, oxa del Rincon, una quartilla de senbradura*⁴⁴. En San Vicente, Juan Martín aclaraba que entre sus propiedades había suertes que le correspondieron por el reparto pero también *aver ronpido un xaral y tomado otro pedazo, que todo esta junto*⁴⁵. En la hoja de Monte del Trigo –Valencia– (Mapa 2) se puede apreciar que las rozas se ubican en espacios periféricos pero siempre junto a las cuadrillas. La ubicación de estas rozas nos indica que estamos ante parcelas de características y calidades similares a las suertes repartidas y que su explotación no se vincula por ello a un empeoramiento de las condiciones de vida.

En el interior de las hojas hay también espacios dedicados al procesado del cereal (eras) e instalaciones para el ganado. Las eras las detectamos en el deslinde de las suertes principales de 1548, ya que en él se alude a *la lancha donde trillan*. Igualmente, las averiguaciones de 1583 mencionan la suerte asignada a Hernán Gómez, entre cuyos linderos figura la *era de Francisco Guardado*⁴⁶. En San Vicente, la parcela de Alonso Hernández se relaciona con el topónimo Era del Brezo⁴⁷. Igualmente, como ya tratamos en el apartado anterior, resulta habitual la presencia de recintos ganaderos públicos en las hojas. En Valencia, aparecen junto a las suertes. Cuando Tomé Varela confesaba no recordar los linderos de su tierra, al menos era capaz de precisar que estaba *junto al corral y quadrilla de Malrasca*. También Miguel García de Peñaranda declaraba que de sus pedazos de tierra en la cuadrilla de los Corrales de la Charrúa, *uno alinda con los corrales*⁴⁸. En Santiago, Francisco Méndez ubicaba una suerte en la hoja de Cadimera *a los corrales de ella*⁴⁹. En la hoja de Monte del Trigo (Mapa 2), los corrales se concentran en el norte, en la zona más alejada de la villa. Esto sugiere que facilitan el aprovechamiento de espacios en los que es difícil el retorno diario del ganado a las poblaciones.

La heterogeneidad que presentan las hojas produce una clara diferencia entre su extensión y el espacio cultivado. La hoja de Monte del Trigo, que hemos cartografiado en el Mapa 2, constituye un buen ejemplo. La extensión del espacio cartografiado sobre el que se localiza el cultivo del trigo (norte de la hoja) y del centeno (suroeste) alcanza, respectivamente, alrededor de cuatro mil y dos mil quinientas hectáreas. Esta estimación contrasta con las dos mil cuatrocientas

⁴² AGS, EXH, exp. 415, fol. 47v

⁴³ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Santiago), fols. 1r y 3r.

⁴⁴ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de San Vicente), fol. 1r.

⁴⁵ AHN, OM, AHT, exp. 26363, s/n.

⁴⁶ AGS, EXH, exp. 415, fol. 3r.

⁴⁷ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de San Vicente), fols. 11v-12r

⁴⁸ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Valencia), fols. 4r y 10v.

⁴⁹ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Santiago), fol. 2v.

fanegas –unas 1.200 ha.– que totalizan las suertes repartidas, menos de la cuarta parte del total estimado en nuestra cartografía. Las hojas presentan por tanto una complejidad que trasciende la dedicación cerealista y solo pueden entenderse como una pieza más de un sistema mixto agropecuario.

3. LOS TAPADOS

Con el sustantivo «tapados» se denomina en el terrazgo valenciano del siglo XVI a las propiedades agrarias vecinales que cuentan con una cerca. Los cercados forman parte habitual de los paisajes mediterráneos y permiten la separación entre la propiedad privada y el terrazgo comunal, además de proteger el cultivo individual frente al ganado. Desde la Baja Edad Media, las propiedades cercadas proliferan en los ejidos hasta colmatarlos. Inicialmente el ejido era un espacio abierto que rodeaba a las poblaciones y que se destinaba a la alimentación de la pequeña cabaña ganadera familiar orientada al autoconsumo o al abastecimiento local. A modo de ejemplo, en las Ordenanzas de Valencia su aprovechamiento se destinaba a la cabaña estante o vinculada al abastecimiento local (carniceros, bueyes de los carreteros). Los ejidos aldeanos se destinan a vacas, cabras, ovejas, bestias y aves destinadas al *proveymiento de los dichos buenos honbres*⁵⁰. Sobre ellos comienza a darse una alta presión privatizadora que es común a todo el occidente europeo. Es precisamente por esta condición inicial de espacio pecuario que se hace necesario defender a las apropiaciones individuales –a veces concesiones concejiles– realizadas en los ejidos mediante una estructura que impida el paso de los animales y delimite el espacio individualizado. Con el tiempo, esta práctica genera una estructura espacial de tendencia circular que rodea al asentamiento y que ha quedado fosilizada en muchos parcelarios actuales⁵¹. El anillo que rodea a los núcleos de población no constituye por ello, como se ha repetido reiteradamente, un espacio de cultivos intensivos⁵². Las propiedades cercadas en el ejido se destinan a usos tan diversos como el cultivo de cereales, de frutales o simplemente como lugar para la construcción de instalaciones ganaderas. Aunque huertas y viñas también se sitúan en muchos casos cerca de la población, el micro regadío hortícola, a falta de infraestructuras hidráulicas comunales, se ubica en lugares con posibilidades hídricas, generalmente junto a corrientes de agua, por lo cual presentan una organización espacial de tendencia alargada. En suma, el proceso de cercamientos individuales, de la construcción de tapados, se produce sobre diferentes áreas del terrazgo y no solo en las inmediaciones de los núcleos habitacionales. Esto nos

⁵⁰ OVA, pp. 145-7.

⁵¹ Clemente Ramos, «Pautas de estructuración», p. 187, mapa 1.

⁵² Es un lugar común en el medievalismo: Barrios García, *Estructuras agrarias y de poder*, II, pp. 81-106, especialmente mapa p. 97; y Rodríguez-Picavea, *La formación*, pp. 207-9. Sobre la vinculación de este espacio circular cercado con el primitivo ejido ganadero, Clemente Ramos, «Pautas de estructuración y fosilización», pp. 180-5.

presenta un paisaje agroganadero de campos abiertos moteado con pequeñas áreas de propiedades familiares que han sido cercadas para protegerlas y sustraerlas a usos comunales como la derrota de mieses.

El proceso de cercamiento de espacios comunales se ha convertido en un lugar común en nuestra área de estudio. Si bien esta práctica está contemplada en la Ordenanzas de la Tierra de Valencia de 1486, estas solo nos informan de los tapados generados en el entorno de la villa y ni siquiera permiten aventurar los efectos y distribución de las apropiaciones. Si acaso, podemos intuir su peso alrededor de la villa y de las aldeas cuando las ordenanzas disponen que *los pozos y anorias, que estan en los huertos y huertas, y otros heredamientos y fuera dellos alderredor de la villa* deben proveerse de protección⁵³. Igualmente, se alude en San Vicente a *el arroyo que sale de los huertos por de las casas del dicho lugar*⁵⁴. En la villa de Valencia se aclara, además, que el ejido se extiende *alderredor de la villa* y que está formado, por *todo lo que está desocupado de panes y viñas y huerta*, lo que es muy indicativo de la importancia que sobre él han adquirido los cercados a finales del XV, pero deja en el ámbito de lo incognoscible la dinámica cercadora sobre el resto del espacio agropecuario. En contraposición, la información de 1583 permite estimar y situar espacialmente los espacios cercados, tal como recogemos para toda la Tierra (cuadro 6). Así hemos comprobado que los cercados se distribuyen por todo el terrazgo, incluidas las hojas cerealistas (un espacio que debería ser abierto) y no se limitan a las inmediaciones de las poblaciones (Mapa 1).

La información sobre cercados es muy parcial para Valencia. En San Vicente, la mayor parte de los tapados se sitúa en el ejido y su presencia dentro de las hojas es marginal. Santiago ofrece una situación algo diferente. Los tapados se ubican preferentemente en el ejido, pero su presencia es mayor por todo el terrazgo y en particular dentro de las hojas. Estos datos nos inducen a pensar que el espacio privatizado ha debido alcanzar un peso considerable en los ejidos –es decir, en las cercanías de la población– a comienzos del siglo XVI, pero que también ha sido importante el fomento del micorregadío o de la arboricultura en aquellos terrenos que ofrecían esta posibilidad en base a la presencia de corrientes de agua o manantíos naturales en zonas más alejadas distribuidas por el espacio cerealista. Los antiguos espacios de pasto comunal han debido perder así en gran medida su continuidad. Prueba de ello es que a partir de las descripciones de las propiedades limítrofes, tanto en las hojas como en el ejido, los tapados se sitúan mayoritariamente junto a otros espacios también cercados, como huertas y viñas u otros tapados (Cuadro 5), lo que sugiere la creación de *pagos* es decir, áreas acotadas, reconocibles y aprobadas por parte del Concejo, para convertirse en propiedades de uso particular. Otro elemento importante, que también desarrollamos a continuación, lo constituye la distribución de espacios cercados en

⁵³ OVA, p. 185; igualmente, se prohíbe que algunas fuentes, pozos y norias situadas *alderredor de la dicha villa* se utilicen *para regar huertas ni huertos* (OVA, p. 183)

⁵⁴ OVA, p. 182.

el interior de las hojas cerealistas así como en otras áreas abiertas de aprovechamiento comunal, como los montes públicos, lo que evidencia que los cerramientos no se habían limitado a las cercanías del espacio habitado y que por tanto, tienen su origen en algún estímulo a la producción que está haciendo rentable su explotación mediante otro tipo de cultivos.

Veamos en primer lugar los datos que evidencian la formación de áreas cercadas a costa de los espacios comunales. La averiguación de 1583 contiene varios ejemplos donde se ofrecen indicaciones sobre la dedicación de la propiedad que limita con el tapado que se estaba describiendo, tal como recogemos en el Cuadro 5. La primera observación que podemos realizar es que son escasas las descripciones donde se anotó como lindero de un cercado a espacios abiertos (baldíos, tierras concejiles o ejidos) y por el contrario, abundan las descripciones de linderos que indican la presencia de algún tipo de propiedad cercada (tapado, viña, huerta). Solo unos ejemplos, sobre todo en San Vicente aluden –o parecen hacerlo– a tapados rodeados aún por pastos. Así, un tapado de Francisco Martín está limitado por el *egido prado y tierras conçeijiles* y otro Diego González Marqués, por *el egido*⁵⁵. Sin embargo, como apuntábamos, la mayoría de las veces el lindero es otro tapado. De hecho, de un total de 131 descripciones que recoge el cuadro 5 para toda la Tierra de Valencia, solo 13 muestran en el deslinde la presencia de un espacio abierto (tierra, tierra concejil, ejido, baldío concejil) mientras que 118 están remitiendo a otro espacio cerrado (tapado, huerta, viña).

Cuadro nº 5: Espacios colindantes con los cercados según descripciones de 1583

Tipo de espacio	Lindero	Valencia	San Vicente	Santiago	Subtotal	Total
Cercado	Otro tapado	16	30	49	95	118
	Viña	2	2	5	9	
	Huerto, -a	3	7	4	14	
Abierto	Tierra	3	-	2	5	13
	Tierra concejil	-	1	-	1	
	Ejido	1	4	-	5	
	Baldío concejil	-	-	1	1	
	Otros	1	-	-	1	
TOTAL		26	44	61	-	131

Estamos por tanto ante una importante dinámica de apropiación y cercamiento que ha hecho de los ejidos unos espacios dominados por los tapados y que se ha extendido sobre otras áreas de campos abiertos en el terrazgo. La dinámica de apropiación y cercamiento se ha visto propiciada por las concesiones de la villa y en gran medida se han mantenido las líneas generales señaladas en las Ordenanzas. Que estas propiedades limiten con otras de características similares sugiere que la apropiación se está realizando con la anuencia del Concejo y de manera

⁵⁵ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de San Vicente), fols. 13r y 16v.

estructurada, en áreas acotadas para ello, de modo que no se trata de un proceso inorgánico de corte individualista. La posibilidad de cerrar espacios para usos agropecuarios individuales no se ha limitado a los comunales ubicados en las cercanías de las poblaciones –es decir, a los ejidos– sino que se ha producido sobre otro tipo de espacios de gestión comunitaria, como fueron las hojas cerealistas o los montes. En suma, la creación de espacios cerrados se ha dado allí donde existía un potencial acorde con las necesidades, ya fuera la presencia de agua de riego para el desarrollo de la horticultura, ya la de áreas con abundante flora para la apicultura. Así, el cuadro 6 evidencia que los cercados, de modo desigual, tienen también una elevada presencia fuera del ejido, salvo quizás en San Vicente. Sin duda, este es uno de los rasgos más peculiares de los terrazgos de la jurisdicción. Resulta especialmente significativo que también las hojas cerealistas alberguen tapados en una cantidad importante, pues este dato sitúa en las hojas a unas áreas cerradas que no han sido advertidas en trabajos anteriores y que muestran la polivalencia y adaptabilidad de estos espacios agropecuarios del Antiguo Régimen, frente a enfoques que han insistido en su rigidez estructural. Al margen de los tapados situados en los ejidos, en Santiago 22 tapados están intercalados en las hojas cerealistas, frente a los 23 que se ubican fuera de ellas. Los tapados son especialmente abundantes en la hoja del Rincón. En la de Cadimera se documentan en mucha menor medida, quizás debido a su concentración en un solo pago, ya que en una de las descripciones de suertes de la hoja, en vez de aludir a la cuadrilla, se señala que la suerte se ubica *junto a los tapados*⁵⁶. En Valencia, la averiguación muestra la importancia cuantitativa y cualitativa de los cercados dentro de las hojas cerealistas, pues el número de los documentados en las hojas (33) incluso supera al de los situados fuera de ellas (24). En ambos casos, Santiago y Valencia, documentamos un total de 5 pagos de cercados (Cuadro 6) ubicados en el interior de las hojas cerealistas, que evidencia la concentración de las cercas en áreas que habrían sido destinadas a esta posibilidad.

Es de la mayor relevancia, además, que de estas 33 propiedades cercadas que hemos documentado en el interior de las hojas de Valencia, haya 26 que son descritas como «huertas». Algunas de estas sabemos que han llegado a formar pagos, pues detectamos uno en Rodeavacas (en la hoja Monte del Trigo)⁵⁷ y dos pagos –más otro probable de viñas– en Zafra de Majadallana y junto a la ermita de Nuestra Señora de Balbón (topónimos ambos situados en la hoja de Alpalante)⁵⁸. Como sabemos, las huertas solo pueden desarrollarse allí donde se encuentre el suministro de agua suficiente como para garantizar su riego. En ausencia de infraestructuras públicas, esta posibilidad se da bien en el entorno de corrientes de agua, bien en el de manantíos, y es el aprovechamiento de ambas opciones el que ha

⁵⁶ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Santiago), fol. 12v.

⁵⁷ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Valencia), fols. 13r y 16v: *tapados de conzejo*.

⁵⁸ AGS, EXH, exp. 415 (Averiguación de Valencia), fols. 10v (Zafra de Majadallana) y 56r (Balbón). Se citan unas viñas en Alpalante que no sabemos si aluden a algunas de las anteriores (fol. 11r).

sido imposible en el terrazgo de Valencia, a pesar de que algunas de esas «áreas de posibilidades» estaban en medio de las hojas cerealistas. Los datos sobre la presencia de estas huertas, por ello, nos están sugiriendo que las estructuras de la propiedad comunal eran fácilmente adaptables, pues se ha permitido al menos la construcción de un cercado y la reorientación al regadío en espacios anteriormente acotados por la comunidad para el cultivo de cereales de secano o para el pasto del ganado.

Cuadro nº 6: Ubicación de los tapados.

Tipo de espacio	Valencia de A.			San Vicente de A.			Santiago de A.		
	Ejido	Hojas	Fuera de hoja	Ejido	Hojas	Fuera de hoja	Ejido	Hojas	Fuera de hoja
Tapado	8	3	21	31	1	45	34	20	21
Huerta	-	26	3	2	1	2	1	1	-
Viña	-	3	-	1	1	0	3	1	2
Linar	-	1	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	8	33	24	34	3	47	38	22	23

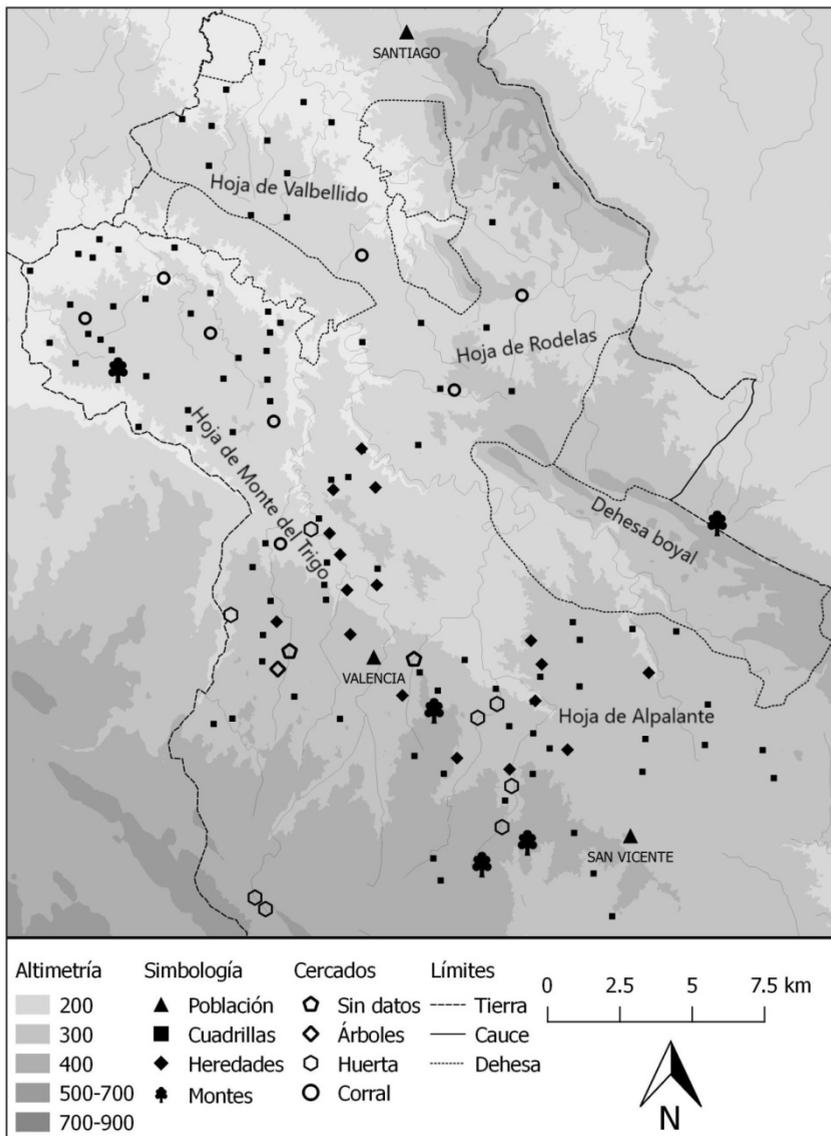
4. CONCLUSIONES

Los terrazgos de la tierra de Valencia de Alcántara, que empiezan a configurarse a partir de la conquista cristiana y adquieren en los siglos XV-XVI el perfil que mantendrán hasta el siglo XIX. Inicialmente, estamos ante un espacio escasamente ocupado como indica el peso de la fitotoponimia en el terrazgo cerealista. En cambio, el intenso crecimiento demográfico de los siglos XV-XVI y la orientación hacia el mercado de la producción generaron un claro incremento del espacio cerealista y de los cercados. Si el condicionante edafológico, con suelos poco profundos debido a la existencia de una penillanura sobreelevada y erosionada, explica un aprovechamiento agrario selectivo, no es menos cierto que los terrazgos de la tierra de Valencia de Alcántara se organizan a partir de una estrategia económica definida, basada en una economía mixta con un claro componente agrario que se combina con una importante dedicación ganadera. Así, los terrazgos de la tierra de Valencia de Alcántara presentan una serie de peculiaridades derivadas de la dedicación pecuaria. Se definen por la importancia de las cercas (tapados), que rodean los núcleos de población en detrimento del primitivo ejido pascícola, y por el carácter no compacto de las hojas, donde los espacios de pastos y los tapados tienen una importante presencia. En este contexto, la actividad humana ha actuado sobre el medio físico generando un agroecosistema comunitario que se caracteriza por su adaptabilidad y sostenibilidad. Esto ha

permitido su reproducción y permanencia entre finales del siglo XV y principios del XIX.

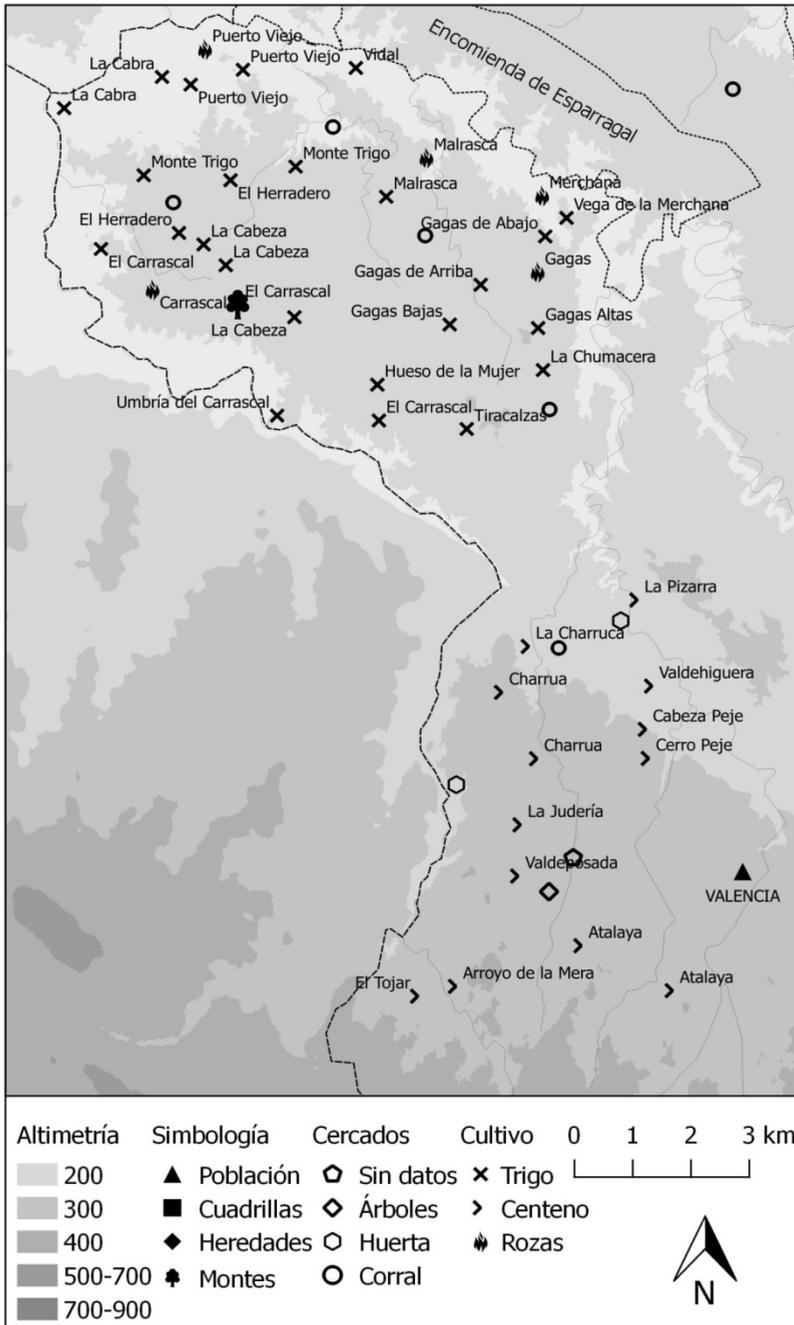
Una última idea que deja patente nuestro trabajo es la visión de los paisajes agropecuarios del Antiguo Régimen como realidades flexibles, que han permitido tanto responder a las necesidades comunitarias como adaptarse a los estímulos mercantiles, y no solo a costa de la extensificación roturadora. Las alusiones a roturaciones de espacios de monte (rozas), son en efecto abundantes y evidenciarían que el crecimiento de la producción se hizo a costa de ellas y del retroceso del medio natural. Ahora bien, esta no ha sido la única vía y ni siquiera ha supuesto la destrucción del bosque. La roturación se llevó a cabo eliminando el sotobosque pero conservando el arbolado y por otra parte, la tendencia hacia la optimización en el aprovechamiento de la superficie productiva tuvo un peso más importante de lo que tradicionalmente se asume. Así lo muestra la estructuración comunalizada del terrazgo como vía para potenciar la ganadería y así lo indica, además, la presencia de áreas cercadas intercaladas en los espacios de cereal, pues sugiere que la posibilidad de la intensificación estuvo presente durante la Baja Edad Media y que de hecho se materializó mediante el cultivo de hortalizas, vides, frutos secos o plantas industriales como el lino. No parece entonces que las estructuras comunitarias de propiedad hayan generado una limitación al crecimiento de la producción ni a la intensificación. Antes, nuestros datos sugieren que ambos factores –crecimiento e intensificación– fueron posibles mediante la flexibilidad que caracterizó a la gestión comunalizada del terrazgo, mediante su orientación a ciertos sectores productivos y teniendo como base un modelo productivo familiar apoyado en los bienes comunitarios.

MAPA 1 TERRAZGO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA C. 1583⁵⁹



⁵⁹ En el mapa situamos a partir de la toponimia la distribución espacial de las cuadrillas documentadas en las averiguaciones de 1583 para las hojas de Monte del Trigo y Alpalante. Basándonos en un documento de 1678, ubicamos algunas cuadrillas de las hojas de Rodelas y Valbellido (véase *El Curioso averiguador de Valencia de Alcántara*, nº 17, p 346). Cartografiamos también la situación de varias tierras particulares a partir de los inventarios elaborados en el siglo XVI para las iglesias de Santiago y Rocamador y para la ermita de Balbón (véase AHN, OM, AHT, exp. 26708 y para el caso de Santiago, Miranda Díaz y Martín Nieto, *El patrimonio de Valencia*, pp 533-535).

MAPA 2: HOJA DE MONTE DEL TRIGO C. 1583



5. BIBLIOGRAFÍA

- Barrios García, Ángel, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983.
- Bennassar, Bartolomé, *Valladolid en el Siglo de Oro: una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento, 1983.
- Bernal Estévez, Ángel, *El concejo de Ciudad Rodrigo y su tierra durante el siglo XV*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1990.
- Bohórquez Jiménez, Domingo, *Ordenanzas del Concejo de Valencia de Alcántara*, Cáceres, Diputación de Cáceres, 1982.
- Clemente Quijada, Luis Vicente, «Las dehesas maestras de La Serena (ss. XV-XVI): cartografía de un paisaje social», *Estudios Geográficos*, 2014, 75/277, pp. 495-520. DOI: <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201415>.
- Clemente Ramos, Julián, *Ordenanzas de Galisteo (1530-1553)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2016.
- Clemente Ramos, Julián, «Parcelarios, historia rural y terrazgos agrarios. El caso de Holguera», en José Luis Sáinz Guerra (ed.), *Las villas nuevas medievales de Castilla y León, Valladolid*, Universidad de Valladolid, 2014, pp 47-62. URL: <https://www5.uva.es/grupotierra/publicaciones/digital/.../20150109-Libro-VNM.pdf>.
- Clemente Ramos, «Construcción de un paisaje agrario: Miajadas (ss. XIII-XVI)», *Norba. Revista de Historia*, vol. 25-26, 2012-2013, 177-192. URL: http://www.historiauex.es/articulo/norba_articulos_37/construccion_de_un_paisaje_agrario_miajadas_siglos_xiii_xvi_546.
- Clemente Ramos, Julián, «El régimen agrario de Villar de Rena a mediados del siglo XVI», *Rivista di Storia dell'Agricoltura*, 52/2, 2012, pp. 1-19. URL: <http://rsa.storiaagricoltura.it/scheda.asp?IDF=136&IDS=3&IDP=1>.
- Clemente Ramos, Julián, «Pautas de estructuración y fosilización de los paisajes agrarios medievales. Reflexiones e hipótesis», en Martín Gutiérrez, Emilio (coord.) *El paisaje rural en Andalucía occidental durante los siglos bajomedievales. Actas de las I Jornadas Internacionales sobre Paisajes Rurales en Época Medieval*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011, pp. 173-191.

- Clemente Ramos, Julián, «Paisaje agrario y sociedad rural en Holguera (siglos XIII-XVI)», *Hispania: Revista Española de Historia*, 69/231, 2009, pp 39-65.
URL: <http://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/98>.
- Clemente Ramos, Julián, «Agrosistemas hispanocristianos: el secano (Corona de Castilla, siglos X-XV)», en De la Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.), *Cristiandad e Islam en la Edad Media Hispana, Actas de la XVIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp 239-270.
- Clemente Ramos, Julián, «Técnicas y usos agrarios en Extremadura (siglos XIII-XVI)», *Bullettino dell'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo*, 109/2, 2007, pp. 3-34.
- Clemente Ramos, Julián, «La organización del terrazgo agropecuario en Extremadura (siglos XV-XVI)», *En la España Medieval*, 2005, Vol. 28, pp. 49-80.
URL: <https://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/ELEM0505110049A>
- Clemente Ramos, Julián, «La evolución del medio natural en Extremadura (c. 1142-c. 1525)», en Clemente Ramos, Julián (coord.), *El medio natural en la España medieval*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001, pp. 15-56.
- Clemente Ramos, Julián, «Desarrollo agrario y explotación forestal en la tierra de Galisteo a finales de la Edad Media», en Clemente Ramos, Julián; Montaña Conchiña, Juan Luis de la (coord.), *II Jornadas de Historia Medieval de Extremadura: ponencias y comunicaciones*, Cáceres, Editora Regional de Extremadura, 2005, pp. 57-74.
- Devesa Alcaraz, Juan Antonio, *Vegetación y flora de Extremadura*, Badajoz, Universitas, 1995.
- García Díaz, Isabel, *Agricultura, ganadería y bosque: la explotación económica de la tierra de Alcaraz (1475-1530)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1987.
- García Fernández, Jesús, «Los sistemas de cultivo de Castilla la Vieja», en *Aportación española al XX Congreso Geográfico Internacional*, Madrid-Zaragoza-Barcelona, Real Sociedad Geográfica, 1964, pp. 139-150.

- García-Gil, Diego, «Transformaciones agrarias en la Tierra de Montánchez en el siglo XVI», en Vilar, Pierre; Martínez Shaw, Carlos (coord.), *Historia moderna, historia en construcción*, Madrid, Milenio, 1999, pp. 77-102.
- Hall, David, *The Open Fields of England*, Oxford, Oxford University Press, 2014.
DOI: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198702955.001.0001>.
- Kirchner Granell, Helena (ed.), *Por una arqueología agraria. Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas*, Oxford, Archaeopress, 2011.
- Lavigne, Cédric, *Essai sur la planification agraire au Moyen Age: les paysages neufs de la Gascogne médiévale (XIII^e)*, Burdeos, De Boccard, 2002.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986.
- Martín Gutiérrez, Emilio (ed.), *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011.
- Mazo Romero, Fernando, *El condado de Feria (1394-1505) : contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Baja Edad Media*, Badajoz, Institución Pedro de Valencia, 1980.
- Miller, Edward; Hatcher, John, *Medieval England: Rural Society and Economic Change, 1086-1348*, Londres, Longman, 1992.
- Miranda Díaz, Bartolomé; Martín Nieto, Dionisio Ángel, *El patrimonio artístico de Valencia de Alcántara a través de los documentos (siglos XIII - XIX)*, Valencia de Alcántara, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, 2011.
- Montes Romero-Camacho, Isabel, *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media: aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del Cabildo-Catedral de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1989.
- Pereira Iglesias, José Luis, *Cáceres y su tierra en el siglo XVI: economía y sociedad*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense de la Diputación de Cáceres, 1990.

- Rippon, Stephen, *Beyond the Medieval Village*, Oxford, Oxford University Press, 2008. DOI: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199203826.001.0001>.
- Rodríguez Blanco, Daniel, *La orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)*, Badajoz, Editora Regional, 1985.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1994.
- Rowley, Trevor (ed.), *The Origins of open-field agriculture*, Oxford, Routledge, 1981.
- San Vicente de Alcantara (Badajoz): evaluación de recursos agrarios*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1985.
- Sánchez Rubio, María de los Ángeles, *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1993.
- Santos Canalejo, Elisa, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico: la Sierra de Bejar y la Sierra de Gredos*, Cáceres, Diputación de Cáceres, 1986.
- Sereni, Emilio, *Storia del paesaggio agrario italiano*, Roma-Bari, Laterza, 1999 (9ª edic.).
- Sever y Santiago de Alcántara (Cáceres): evaluación de recursos agrarios*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1985.
- Suárez Álvarez, María Jesús, *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media: (1369-1504)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1982.
- Valencia de Alcántara (Cáceres): evaluación de recursos agrarios*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1982.
- Verhulst, Adriaan, *Le paysage rural: les structures parcellaires de l'Europe de Nord-Ouest*, Turnhout, Brepols, 1995.
- White, Graeme, *The medieval English landscape, 1000-1540*, Londres, Bloomsbury, 2012.